

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

09 DIC 2010

Expediente N° 8.141/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de los docentes: Sixto Guillermo ALANÍS, Adriana BINDA, Abel Martín GOYTIA, Carlos Enrique HEMSY, Marcia Ivonne MAC GAUL, Patricia Silvia MAC GAUL, Daniel Luis MORALES, Gabriela Mariano PAGÉS y Silvia Luz RODRÍGUEZ – Departamento de Informática (Grupo I), y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 (sustituido por Resol. CS N° 126/05) establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes. Al menos un miembro titular, y su respectivo suplente, de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-EXA N° 622/2010, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Jorge Fernando YAZLLE	Cecilia LASERRE
Viviana QUINCOCES	Oscar TAURIAN
Luis CARDÓN	Marta Lucía LENTINI
	Juan Carlos RODRÍGUEZ
	María Cristina LENTINI
	José Luis HERNÁNDEZ

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias), con excepción de la Esp. Liliana Estela VALDÉZ de ZAPATA por cuanto su currículum no se encuentra incorporado a las actuaciones.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 355/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución CD-EXA N° 622/2010 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, excluyendo a la Esp. Liliana Estela VALDÉZ de ZAPATA de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de los docentes: Sixto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

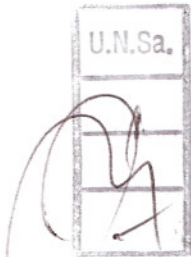
Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Guillermo ALANÍS, Adriana BINDA, Abel Martín GOYTIA, Carlos Enrique HEMSY, Marcia Ivonne MAC GAUL, Patricia Silvia MAC GAUL, Daniel Luis MORALES, Gabriela Mariano PAGÉS y Silvia Luz RODRÍGUEZ - Departamento de Informática (Grupo I), en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Exactas, Secretaría Académica, UAI, Asesoría Jurídica, docentes mencionados y Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Handwritten Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSQ
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta